



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



**PROGRAMA FAMILIA – INVERSION FOSIS
FONDOS EN ADMINISTRACION**

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: “PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL”

OBJETIVOS: Contribuir a que las personas y familias superen su situación de pobreza de manera sostenible, mejorando su nivel de bienestar y calidad de vida, a través del desarrollo de capacidades, sus potencialidades y recursos disponibles, tanto personales como de sus comunidades.

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de Diciembre del 2021.

DETALLE DE GASTOS:

ITEM	VALOR
Recursos Humanos	\$ 73.722.000
Gastos de Soporte	\$ 3.120.000
TOTAL	\$ 76.842.000



DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



CESAR LAGOS GONZALEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N°

88

Imputación Presupuestaria

114.05.01.010.071

DECRETO N° 131 /

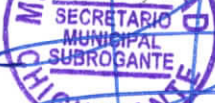
CHIGUAYANTE, 02 FEB 2021 /

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.289, de fecha 16 de Diciembre de 2020, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021; Resolución exenta N° 015 de fecha 14 de enero del 2021; que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos de la modalidad Acompañamiento Integral del Programa Familias entre Fosis y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 30.12.2020 y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Acompañamiento Familiar Integral del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, respaldado por los antecedentes adjuntos.

NOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/HSG/HCHN/CLG/LSZ/mhg.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario

